

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ACTA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD .**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2022, en cumplimiento a las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades de salud, se reunieron a través de video conferencia las y los CC: Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité; Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico del Comité; C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado, Vocal Suplente del Coordinador de Análisis y Seguimiento; Mtro. Ricardo Cabrera Correa, Vocal y Director del Registro de Licencias y Operadores; Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas, Vocal Suplente del Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, Lic. Carlos Montero Solleiro, Vocal Suplente del Director General de Movilidad Zona I; Mtro. José Alberto González Aguilar, Vocal y Director General de Movilidad Zona III; Lic. José Luis Garduño Miranda, Vocal Suplente del Vocal Ejecutivo del Instituto del Transporte del Estado de México; C.P. Iliana Treviño Benítez, Vocal Suplente de la Coordinadora Administrativa y de Gestión Documental; Lic. Gina Quiroz Martínez, Vocal Suplente de la Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos; Ing. Hilda Laura Bocanegra López, Vocal Suplente del Director General de Vialidad; C.P. Alejandro Hernández González, Titular del Órgano Interno de Control, todos de la Secretaría de Movilidad, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Presentación y aprobación del orden del día.
3. Presentación de Análisis de impacto regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Transporte del Estado de México.
4. Presentación de Análisis de impacto regulatorio (Exención) Acuerdo por el que se habilitan días y horas de los meses de diciembre del año 2022 y enero 2023 (segundo periodo vacacional), para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos licitación, adjudicación de contratos y trámite de estimaciones que realice la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.
5. Asuntos generales

DESAHOGO DE LA SESIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, dio la bienvenida a los presentes y declaró la existencia del quórum para sesionar.

2.-Presentación y aprobación del orden del día.

Como segundo punto, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, solicitó al Lic. Roberto Ángel Islas Trejo, Coordinador de Control Técnico y Secretario Técnico del Comité, dar lectura al orden del día de la sesión, el cual una vez expuesto fue aprobado por unanimidad, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO: CIMR/SM2022-E/9. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad.

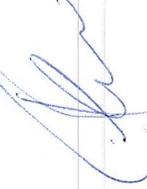
3.- Presentación de Análisis de impacto regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Transporte del Estado de México.

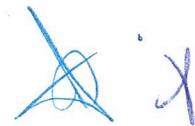
Para el desahogo del punto tres El Lic. Roberto Ángel Islas Trejo en su carácter de Coordinador de Control Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó al Lic. José Luis Garduño Miranda realizar la presentación del análisis de impacto regulatorio.

En este sentido el Lic. José Luis Garduño Miranda expuso que con fecha 03 de octubre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México, en el cual se establecen las funciones y atribuciones de las unidades administrativas que lo integran, siendo desde esa fecha que dicho Ordenamiento Legal no ha sufrido ninguna modificación.

Derivado de las modificaciones realizadas en el Decreto número 309 de fecha 10 de mayo de 2018, donde se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; mismo que señala que las dependencias y organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, adscritas orgánicamente a la persona titular de la dependencia u organismo y que el 30 de junio de 2021 se autorizó la reestructura orgánica del Instituto del Transporte del Estado de México.






SECRETARIA DE MOVILIDAD

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Se genera el presente proyecto para que la Subdirección de Planeación sea la encargada de las funciones de igualdad de género, por lo que cambiara su denominación a Subdirección de Planeación e Igualdad de Género y que el Organismo sustente las funciones de regulación y actuación.

En este sentido para atender las modificaciones se reforman las fracciones II, V, VI y VIII del artículo 15, del artículo 16, la denominación del Capítulo IV, el primer párrafo y la fracción XIV del artículo 17, la denominación del Capítulo V, el párrafo primero y las fracciones I, II, III y VII del artículo 18, y las fracciones V y IX del artículo 19; y se adicionan las fracciones IX y X del artículo 15, XV y XVI del artículo 17, y VIII y IX del artículo 18 del Reglamento Interno del Instituto del Transporte del Estado de México. Modificaciones que tiene que ver con:

Impulsar y coordinar la realización de estudios orientados a modernizar los sistemas de movilidad en la entidad;

Proponer estrategias, programas y acciones para el desarrollo de los sistemas de movilidad en la entidad que fomenten, entre otros aspectos la seguridad vial, la inclusión, igualdad, sustentabilidad, equidad de género y protección a grupos vulnerables;

Promover que los planes y programas del Instituto sean realizados con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos;

Verificar al interior del Instituto el cumplimiento de las disposiciones en materia archivística y de administración de documentos

El que corresponde a las personas titulares de las subdirecciones implementar en el ámbito de su competencia las medidas tendentes a institucionalizar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva, la eliminación de toda forma de discriminación y respeto a los derechos humanos;

La modificación de las funciones que corresponde a la Subdirección de Planeación e Igualdad de Género;

Proponer e instrumentar programas de capacitación y/o certificación y medicina preventiva para operadores del servicio público de transporte

Una vez concluida la presentación del Análisis de impacto regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Transporte del Estado de México, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, pregunto a los integrantes del Comité si tenían algún comentario al respecto y al no haber éstos, les solicité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO: CIMR/SM2022-E/10, Se aprueban por unanimidad de votos el Análisis de impacto regulatorio (Exención) del Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Transporte del Estado de México, mismo que se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

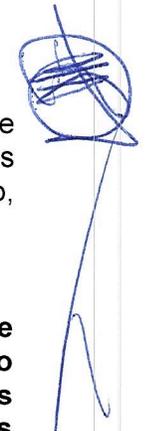
4.-Presentación de Análisis de impacto regulatorio (Exención) Acuerdo por el que se habilitan días y horas de los meses de diciembre del año 2022 y enero 2023 (segundo periodo vacacional), para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de licitación, adjudicación de contratos y trámite de estimaciones que realice la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México.

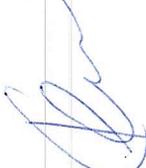
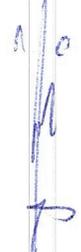
Para el desahogo este punto, El Lic. Roberto Ángel Islas Trejo en su carácter de Coordinador de Control Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria, solicitó al Lic. Mario González Flores realizar la presentación del análisis de impacto regulatorio.

En este sentido el Lic. Mario González Flores expuso que con la finalidad de estar en posibilidades de efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos licitación, adjudicación de contratos y trámite de estimaciones que realice la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México y en consideración a que los días 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022; 2, 3 y 4 de enero de 2023 y las horas que corren de las 09:00 a 18:00, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México, son considerados días no laborables y que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos, para de esta manera, dar cumplimiento a los actos necesario para el ejercicio de sus atribuciones y funciones, se habilitarán días y horas inhábiles de los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023 correspondientes al segundo periodo vacacional.

Con el presente proyecto de regulación se pretende evitar el atraso de diferentes trámites de las obras y o servicios relacionados con las mismas, realizar los procedimientos administrativos relativo a la adjudicación y contratación, trámite de estimaciones de las obras en proceso y terminadas, así como para llevar a cabo cualquier otro acto administrativo que se encuentre en proceso.

Una vez concluida la presentación del Análisis de impacto regulatorio (Exención) Acuerdo por el que se habilitan días y horas de los meses de diciembre del año 2022 y enero 2023 (segundo periodo vacacional), para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de licitación, adjudicación de contratos y trámite de estimaciones que realice la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad preguntó si hay algún comentario al respecto, al no existir comentarios, solicitó a los integrantes de este Comité que quienes estuvieran por la aprobación lo manifestarán levantando la mano, propuesta que fue aprobado por unanimidad de votos, levantándose el siguiente acuerdo.





SECRETARÍA DE MOVILIDAD

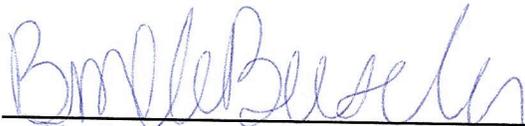
2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

ACUERDO: CIMR/SM2022-E/11, Se aprueba por unanimidad de votos el Análisis de impacto regulatorio (Exención) del "Acuerdo por el que se habilitan días y horas del mes de diciembre del año 2022 y enero 2023 (segundo periodo vacacional), para efectuar los trámites correspondientes a los procedimientos de licitación, adjudicación de contratos y trámite de estimaciones que realice la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México, el cual se enviará a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para su dictamen.

5.- Asuntos generales

En Asuntos generales, el Secretario Técnico informó al Comité que se envió a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el AIR exención del "Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se delega a la persona titular de la Dirección de Reciclaje de Vehículos, la atribución contenida en el artículo 7.76 del Código Administrativo del Estado de México", el cual ya fue dictaminado para proceder a su publicación.

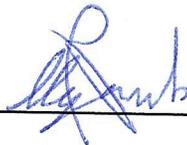
Una vez concluidos los puntos del orden del día, la Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel, Coordinadora de Estudios y Proyectos Estratégicos y Suplente del Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, clausuró la sesión y agradeció la presencia de los integrantes del Comité a las 11:00 horas con 27 minutos del día 31 de octubre de 2022.



Lic. Brenda Briseida Barajas Rangel
Coordinadora de Estudios y Proyectos
Estratégicos y Suplente del Presidente del
Comité Interno de Mejora Regulatoria



Lic. Roberto Ángel Islas Trejo
Coordinador de Control Técnico y
Secretario Técnico del Comité



C.P. Alejandro Ramón Córdova Jaspeado
Vocal Suplente del Coordinador de Análisis
y Seguimiento

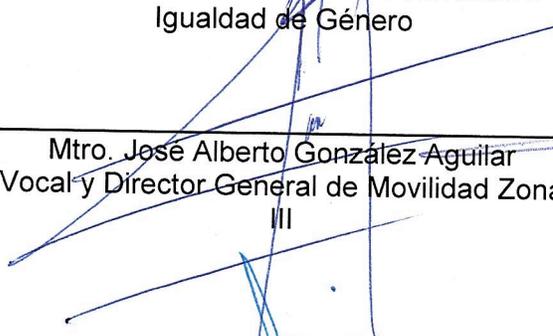


Mtro. Ricardo Cabrera Correa
Vocal y Director del Registro de
Licencias y Operadores

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

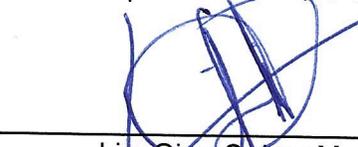

Lic. Jorge Eduardo Carbajal Salinas
Vocal Suplente del
Director General de Asuntos Jurídicos e
Igualdad de Género

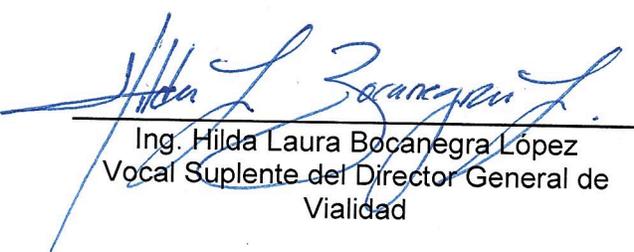

Lic. Carlos Montero Solleiro
Vocal Suplente del
Director General de Movilidad Zona I


Mtro. José Alberto González-Aguilar
Vocal y Director General de Movilidad Zona
III


Lic. José Luis Garduño Miranda
Vocal Suplente del
Vocal Ejecutivo del Instituto del
Transporte del Estado de México


C.P. Iliana Treviño Benítez
Vocal Suplente de la
Coordinadora Administrativa y de Gestión
Documental


Lic. Gina Quiroz Martínez
Vocal Suplente de la
Coordinadora de Estudios y Proyectos
Estratégicos


Ing. Hilda Laura Bocanegra López
Vocal Suplente del Director General de
Vialidad


C.P. Alejandro Hernández González
Titular del Órgano Interno de Control

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Movilidad, celebrada el 31 de octubre del dos mil veintidós.